



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 032
(octubre 22 de 2018)

Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub 7-9-11-13-15-17 en Absoluto y Femenino, con vigencia para el año 2019.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la Resolución N° 059 de diciembre 30 de 2017, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub 7-9-11-13-15-17, con vigencia para el año 2019.

Que la Liga de Ajedrez del Caquetá, solicito el cambio de fecha de realización del Festival Escolar, establecido en la resolución anteriormente mencionada, debido a que Coldeportes determino la realización de la Final Nacional de los Juegos Supérate Intercolegiados en la ciudad de Barranquilla del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, y por consiguiente se hace necesario facilitar la participación de los deportistas en ambas competencias.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2018 establecido en la resolución mencionada, le fue asignada la sede para la organización y realización del Festival Nacional Escolar, a la Liga de Ajedrez de Caquetá.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

1.1 El Festival Nacional Escolar de las categorías Sub 7-9-11-13-15-17 en Absoluto y Femenino, en las modalidades Clásico y Blitz, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “Fecodaz” con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Caquetá y se realizará en la ciudad de Florencia, en las instalaciones del centro **COMERCIAL GRAN PLAZA FLORENCIA**, (primer piso frente al Café Valdez), ubicado en el Barrio la Libertad, en la fecha comprendida del 06 al 09 de diciembre de 2018.

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas escolares colombianos, matriculados en Primaria o Bachillerato, que tengan una edad cuya fecha de nacimiento corresponda a cada categoría, así:



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 032 de 2018 - Festival Nacional Escolar02

CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO
Sub 7	A partir del 1 de Enero de 2012
Sub 9	A partir del 1 de Enero de 2010
Sub 11	A partir del 1 de Enero de 2008
Sub 13	A partir del 1 de Enero de 2006
Sub 15	A partir del 1 de Enero de 2004
Sub 17	A partir del 1 de Enero de 2002

- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la condición anterior, deben estar afiliados a un club debidamente constituido, afiliado a su vez a una Liga activa en la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2018 o su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 01 de diciembre de 2018, la categoría Sub 7 y Sub 8 se exime de la presentación del carnet (resolución No. 007 de 2012).
- 1.4 Para motivar la participación de deportistas que al inscribirse no tengan el carné Fecodaz o no estén incluidos en el listado oficial de la Federación, podrán participar cancelando un pago adicional de \$15,000 que irá al Fondo de Fecodaz, presentando su carnet estudiantil.
- 1.5 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com) con copia a licazcaqueta@gmail.com, firmada por un delegado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **Sistema de juego.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a seis rondas. El Blitz se jugará a 7 rondas. No se otorgarán puntos por Bye.
- 2.2 **Ritmo de juego.** Para el Clásico todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:00 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Para el Blitz el tiempo será de 4 minutos +2 segundos de incremento por jugada.
- 2.3 **Desempates.** Si al concluir el Campeonato se presenta empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden así:
 - **Resultado Particular:** (opción 11 del Swiss-Manager) (si aplica)
 - **Buchholz :**(opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.)
 - **Mayor Número de victorias:** (Opción 68 Swiss- Manager)
 - **Perfomance:** (Opción 60 del Swiss- Manager) (Elo Fide, Elo Nal. Por defecto)



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 032 de 2018 - Festival Nacional Escolar03

- 2.4 **Sistema de pareo.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.
- 2.5 **Del W.O.** En el **Ajedrez Clásico** la pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **modalidad Blitz** la pérdida de la partida será a caída de bandera.
- 2.6 En lo demás se aplicará obligatoriamente las Leyes del Ajedrez de la FIDE y demás normas vigentes para el sistema suizo.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

- 3.1 Todos los torneos serán reportados al Elo Nacional y la Categoría Sub-16 al Elo Fide.
- 3.2 Los PGN serán obligatorios en los Torneos de Ajedrez Clásico para la Categoría Sub-17 Absoluto y Femenino. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El jugador que complete 2 partidas sin digitar siendo su responsabilidad hacerlo, podrá ser retirado del torneo a juicio del árbitro principal.
- 3.3 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 4.1. Valor Inscripciones
- a) Clásico + Blitz \$ 60.000, que incluye los \$6.000 para rating FIDE
 - b) Solo Blitz \$20.000
- 4.2. Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas antes del **05 de diciembre**.

Parágrafo: Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 032 de 2018 - Festival Nacional Escolar04

- 4.3 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, Liga, categoría y fecha de nacimiento de cada deportista. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 12.000.
- 4.4 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12 m) del día anterior a la iniciación del torneo (miércoles 05 de diciembre) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.
- 4.5 Inscripciones Extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con bye de cero puntos.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1. Premiación General

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de **Campeón Nacional Escolar para el año 2019**.
- **Individual Clásico:** Habrá trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría y rama.
- **Individual Blitz:** Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán medalla en la modalidad Blitz.
- **Equipos:** Cada uno de los seis campeones (categoría Sub7, Sub9, Sub11, Sub13, Sub15 y Sub17) tendrán premiación por equipos, con trofeo para las primeras Ligas clasificadas por categoría (sumando las actuaciones por rama). El puntaje por equipos en cada categoría se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga, en absoluto y femenino.

5.2. Derechos:

- Los Campeones del Clásico serán los jugadores oficiales de Colombia en los Campeonatos Escolares Panamericanos y Mundiales del 2019 y Fecodaz pagará su inscripción y uniformes a dichos torneos.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, del 06 al 09 de diciembre.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 032 de 2018 - Festival Nacional Escolar05

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 06	8:30 a.m.
Inauguración	Jueves 06	9:00 a.m.
1ª ronda	Jueves 06	9:30 a.m.
2ª ronda	Jueves 06	4:00 p.m.
3ª ronda	Viernes 07	9:00 a.m.
4ª ronda	Viernes 07	3:00 p.m.
5ª ronda	Sábado 08	9:00 a.m.
6ª ronda	Sábado 08	3:00 p.m.
Torneo Blitz	Domingo 09	8:30 a.m.
Clausura	Domingo 09	1:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- **Delegado de FECODAZ (Veedor General):** Dra. Johana González- Gerente Fecodaz

Prensa y PGNs

- **Director de Pgn:** Sr. Sergio Gómez Barrero
- **Prensa y Boletines:** Sr. Diego Falla- Arlinton Medina Coneo

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- **Director General:** Jhon Harol Remicio Duque (Presidente Liga de Ajedrez de Caquetá)
- **Árbitro Principal:** Al José Jesús Calle
- **Árbitro Adjunto:** AN Luz Stella Gómez
- **Árbitros Auxiliares:** Nombrados por la organización
- **Comité de Apelaciones:** Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o suplente de la ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 032 de 2018 - Festival Nacional Escolar06

ARTÍCULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el director, el árbitro principal y la comisión de reclamos del torneo después de haber fallado una reclamación en el curso del Campeonato y consideren que la falta fue muy grave esta podrá ser enviada a la comisión disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA
Secretario General